



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-19/2024.

RECURRENTE:
JAIME BONILLA VALDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERA INTERESADA:
MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA

MAGISTRADO INSTRUCTOR¹:
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali Baja California, a dos de abril de dos mil veinticuatro².

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que el quince de marzo se dictó sentencia en el presente asunto en la cual revoca la resolución IEEBC/CG08/2024 emitida por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California dentro del procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/04/2023, y en la cual ordena a la autoridad responsable, que emita una nueva resolución, informando a este Tribunal cuando ello suceda, por lo tanto resulta oportuno requerir al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California informe a este Tribunal respecto del cumplimiento de sentencia antes mencionada y obrante en el expediente citado el rubro. **Conste.**

Por tanto, con fundamento en los artículos 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 2, fracción I; inciso f), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 47, 61, 61 Bis y 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Requierase al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que dentro del término de **veinticuatro horas** informe respecto del cumplimiento de sentencia dictada el quince de marzo dentro del recurso de inconformidad RI-19/2024.

Notifíquese por oficio al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por **Estrados**, **Publíquese** por Lista y en el sitio **Oficial de internet** del Tribunal.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

¹ El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el pleno de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del de Baja California.

² Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en Funciones quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**



LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

VERSION DIGITAL